



Grupo Municipal Ganar Alcorcón

Ayuntamiento de Alcorcón

**MODIFICACIÓN DE LA MOCIÓN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN DEL GRUPO MUNICIPAL GANAR ALCORCÓN RELATIVA AL PAGO DEL IBI POR PARTE DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON REGISTRO DE ENTRADA 435/2017**

La moción con registro de entrada 435/2017 para el pleno del 27 de septiembre quedó sobre la mesa en Comisión Plenaria a la espera de un informe solicitado por el grupo socialista, el cual fue emitido por la T.A.G. Jefe Sección de Rentas el 22 de septiembre con registro de entrada 453/2017.

En virtud al contenido de dicho informe y para que no haya lugar a dudas sobre el punto segundo de la moción, con el objeto de poder tramitar su debate y votación en Pleno, el grupo municipal Ganar Alcorcón modificamos los siguientes:

PRIMERO.- Sustituir el punto segundo de la moción:

“SEGUNDO.- En caso necesario, se iniciará la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles a fin de regular el pago del tributo aplicable a los inmuebles radicados en el municipio que sean propiedad de los partidos políticos con representación en el Ayuntamiento”.

Por:

“SEGUNDO.- Dar cumplimiento al acuerdo aprobado en el Pleno de la Corporación del 28 de junio de 2017 para que *“este Ayuntamiento se pronuncia a favor de que se modifiquen las Leyes y Acuerdos estatales pertinentes, para que todas las entidades religiosas no tengan exenciones de impuestos municipales, incluido el de Bienes Inmuebles (IBI), que se deriven de su actividad, ya sea de carácter religioso o mercantil. Este acuerdo se elevará al Congreso de los Diputados”.*”

En Alcorcón a 11 de octubre de 2017

Fdo.- Jesús Santos Gimeno  
Portavoz del Grupo Municipal Ganar Alcorcón